

Guayaquil, Marzo 5 de 2004

**Señor
GERENTE DE
INMOBILIARIA LA CAROLITA S.A.
Ciudad.-**

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274(Ex 316) y 279(Ex 321) de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2003, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país, de tal manera que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera de Inmobiliaria la Carolita S.A. al 31 de diciembre del 2003.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

Las convocatorias a Junta Generales de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico correspondiente al año 2003.

Atentamente,


**CPA. Ina Villavicencio Zuñiga
COMISARIO**

